



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:
PS-104/2021

DENUNCIANTE:
MOVIMIENTO CIUDADANO

DENUNCIADOS:
MARÍA GUADALUPE MORA
QUIÑONEZ Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/115/2021

ASIGNACIÓN PRELIMINAR:
MAGISTRADA ELVA REGINA
JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, cuatro de octubre de dos mil veintiuno.-

VISTA la cuenta que antecede del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que el primero de octubre del año en curso, se recibió en la Oficialía de este mismo órgano, oficio IEEBC/UTCE/4017/2021, signado por Karla Giovanna Cuevas Escalante, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en una foja útil con el cual remite disco compacto y copia simple de diverso oficio IEEBC/UTCE/1899/2021, con el que dice atender a lo ordenado en el requerimiento del primero de octubre del presente año. -----

Conforme a lo dispuesto por el artículo 329 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente: -----

-----**ACUERDO:**-----

ÚNICO.- Se tiene a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California haciendo las manifestaciones a que se contrae su escrito de cuenta, agréguese a sus autos para que obre como legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe. -----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS